PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8897127 de 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Maura Alexandra Ribero Torres

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8897127**, así:

Previa autorización del ordenador del gasto se Reversa el valor del contrato en Noventa y un mil novecientos cuarenta y cinco mil pesos mcte ($91.945) correspondiente a Un dia. en consecuencia, se solicita:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la **CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO:** Diez (10) meses, Veintinueve (29) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE** la **CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO**: del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> ***CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *Se fija como valor total del contrato la suma de Treinta millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis mil pesos m/cte ($30.249.796), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago proporcional por los dias ejecutados en Febrero de 2026 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a Diciembre de 2026, por valor de Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil trecientos cuarenta pesos m/cte ($2.758,340).*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Se anexa
Autorización del ordenador del gasto

GCCON-F-031_Informe de supervisión.

Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9512817&isFromPublicArea=True&isModal=False

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Julieth Paola Fernandez Barrera – Apoyo de Contratación
Reviso: Tulio Alexander Bautista – Supervisor de Contrato